

Año 1931

Revisión Militar



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

TOMO I

PRIMER TRIMESTRE

MADRID
TALLERES DEL DEPÓSITO GEOGRÁFICO
E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO
1931

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato al teniente coronel de ese Cuerpo D. José Cifuentes Rodríguez, y al alférez del mismo D. José Jiménez Rodríguez, con la efectividad de 20 y 30 del corriente mes, respectivamente, los cuales reúnen las condiciones del artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

MATERIAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Circular. Excmo. Sr.: Por causa de no haber sido aún celebradas las subastas anunciadas por reales órdenes circulares de 11 de noviembre último (DIARIO OFICIAL números 256 y 257), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se prorrogue durante el próximo mes de enero de 1931, el contrato con la Casa Comercial Pirelli, S. A., para el suministro de cubiertas y cámaras para los automóviles del Ejército, rigiéndose por las mismas condiciones y precios del actual suministro, aprobado por real

orden circular de 4 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 272).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por causa de no haber sido aún celebrada la subasta referente al suministro de bandajes de caucho para los automóviles del Ejército, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se prorrogue durante el próximo mes de enero de 1931 el contrato con la Casa Hutchinson Industrias del Caucho, S. A., rigiéndose por las mismas condiciones y precios del actual suministro aprobado por real orden circular de 5 de julio último (D. O. núm. 149).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la primera región remitió a este Ministerio con su escrito fecha 9 del mes actual, promovida por el soldado presbítero D. Tomás Redondo Medina, en situación de reserva, perteneciente al Parque de armamento y reserva de Artillería de la citada región, en súplica de que le sea concedido el empleo de capellán tercero de complemento del Cuerpo eclesiástico del Ejército; teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones que determina el artículo 49 de la real orden circular de 27

de diciembre de 1919 (C. L. número 489), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente, asignándosele en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

ORGANIZACION.—VESTUARIO Y EQUIPO

Circular.—Excmo. Sr.: Para cumplir lo dispuesto en la real orden circular de 2 de octubre último (D. O. núm. 223), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La Junta Central de Vestuario y Equipo estará constituida durante el próximo año de 1931 por los tres Generales jefes de las Secciones de Infantería, Caballería y Artillería de este Ministerio, siendo Presidente el más antiguo y formando parte de la misma, sin perjuicio de sus actuales cometidos, el personal siguiente:

Vocales asesores.

D. Angel de Diego Gómez, teniente coronel de Intendencia, jefe de la primera Sección del Establecimiento Central del mismo Cuerpo.

D. Cirilo Genovés Amorós, auditor de brigada, de la Asesoría de este Ministerio.

D. Primitivo Moros Barbero, comisario de Ejército de segunda clase, de la Sección de Intervención del mismo.

Secretario.

D. Valentín Quintas González, comandante de Intendencia, de la primera Sección del Establecimiento Central citado.

2.º La Junta central, así formada, desempeñará las funciones que en la regla primera de la citada soberana disposición se le encomiendan, y además estará encargada de continuar la gestión de las compras efectuadas en el presente año hasta dejarlas terminadas y distribuidas entre los Cuerpos todas las prendas en ellas adquiridas, procediendo después a efectuar la liquidación y ajuste de cuentas con los Cuerpos a que hace referencia la regla novena de la repetida real orden de 2 de octubre último (D. O. núm. 223).

3.º Por la Subsecretaría de este Ministerio se dictarán las normas necesarias para el régimen interior y despacho de la nueva Junta Central de Vestuario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer que para el General de división D. Manuel de las Heras Jiménez, capitán de la Guardia Civil D. Félix Mínguez Bellón, teniente D. Juan Iñiguez González, sargento Demetrio Gallego López, guardia civil Marcos Palús Benedet, y carabineros Sabiñano Ballepín Bruna y Manuel Montero Lanuza, se consideren como hechos de guerra y a todos los efectos que ésta declaración pueda producir los acaecidos en la provincia de Huesca los días 12 y 13 del actual, y de resultados de los cuales sufrieron heridas, o fallecieron a consecuencia de ellas, por considerarles comprendidos en el caso tercero del referido artículo.

Es asimismo la voluntad de S. M. que igual declaración afecte a los oficiales, clases y guardias del Instituto de la Guardia Civil y Cuerpo de Seguridad, fallecidos o heridos en las alteraciones de orden público ocurridas en distintos lugares de la Península, desde el día 12 hasta el 22 del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división don Manuel González González, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizar-

le para que fije su residencia en Barcelona, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 24 del actual, dando cuenta de que el capitán de nuevo ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor, D. Antonio Cores Fernández Cañete, de reemplazo por enfermo en esa región, se halla útil y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el expresado oficial vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma y prestando sus servicios en comisión en la primera división (Madrid).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 4 de julio de 1925 (D. O. número 148) y por reunir las condiciones que en el mismo se determinan, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de comandante a los capitanes de la escala activa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia por D. Senén Ubiña Uruñuela y termina por D. Alfonso Gómez Cobián, que se hallan declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere las antigüedades que oportunamente se les señalen y quedar disponibles forzosos en las regiones en que se encuentran, excepto D. César Caamaño Touchard, que lo será en la octava.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Senén Ubiña Uruñuela, del regimiento de Valencia, 23.

D. César Caamaño Touchard, del regimiento de Garellano, 43.

D. Teodosio Aliseda López, del regimiento de Castilla, 16.

D. Santiago Roperó Muñoz, del batallón de Cazadores Simancas, 8.

D. Luis Bertrán de Lis Sánchez del Aguila, del regimiento de Vad Ras, 50.

D. Francisco Martín Prat, del Servicio de Aviación.

D. Luis Quiroga Codina, del batallón de Montaña Alba de Tormes, 2.

D. Alfonso Gómez Cobián, del regimiento Granada, 34.

Madrid 31 de diciembre de 1930.— Berenguer.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso el cargo de auxiliar de Somatenes de la séptima región, con residencia en Segovia, correspondiente a comandante de Infantería de la escala activa. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado «L» del artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244), en la real orden de 3 de octubre de 1924 (C. L. núm. 422), normas establecidas en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182) y en la de 13 de marzo de 1928 (D. O. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso segundo de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de juez permanente de causas, que correspondiendo a comandante de Infantería de la escala activa, existe en la Capitanía general de Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a la autoridad judicial de la mencionada Capitanía general, teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso segundo de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.) ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de secretario permanente de causas, que correspondiendo a capitán de Infantería de la escala activa, existe en la Capitanía general de Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a la autoridad judicial de la mencionada Capitanía general, teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 9 del actual, dando cuenta a este Ministerio de haber concedido la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores de Tetuán y Larache, al capitán de Infantería, con destino en el Servicio de Aviación, D. Fernando Martínez Mejías, por hallarse comprendido en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Alfonso Beorlegui Canet y termina con D. Gonzalo de Simón Arnáiz, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

Artículo 10.

D. Alfonso Beorlegui Canet, del batallón Montaña La Palma, 8, al regimiento Cuenca, 27.

Comandantes.

Artículo 10

D. Martín Vallés Ortega, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo por fallecimiento del General D. Manuel Las Heras Jiménez, a disponible en la quinta región.

D. Enrique Bayo Lucía, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Fernando Urruela Sanabria, a disponible en la quinta región.

D. José Sacanell Lázaro, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. José Sanjurjo Sacanell, a disponible en la primera región.

D. Tomás Dorrego Esperante Catalán, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General don José Rodríguez Casademunt, a disponible en la primera región.

D. Guillermo Cavestany Sánchez Silva, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General don Manuel González González, a disponible en la cuarta región.

Capitanes.

Artículo 1.

D. Ramón Pérez Más, del regimiento Galicia, 19, al de la Princesa, 4.

D. Juan Amer Vadell, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Luchana, 28.

Real orden de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

D. Federico Lorenzo Lafita, del regimiento Galicia, 19, al de Melilla, 59 (voluntario).

Tenientes.

Artículo 1.

D. José Miñana de la Concepción, del Galicia, 19, al de Tetuán, 45.

D. Gonzalo de Simón Arnáiz, del regimiento Galicia, 19, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.

Madrid 31 de diciembre de 1930.— Berenguer.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen a la situación de disponibles gubernativos, con residencia en Jaca, según previene el artículo séptimo del real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento Galicia, 19.

Capitán, D. Enrique García-Argüelles Sánchez.

Alférez (E. R.), D. Pascual Pérez García.

Del regimiento Cantabria, 39.

Teniente, D. Isidro Rubio Paz.

Del batallón montaña La Palma, 8.

Teniente, D. Cayetano Corbellini Obregón.

Teniente (E. R.), D. Juan Cruz Gómez.

Madrid 31 de diciembre de 1930.— Berenguer.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. en 4 del actual, promovida por el teniente de Infantería, con destino en las Intervenciones Militares de Larache, D. Manuel Grifoll Moreno, en súplica de que le sea concedido el uso del distintivo de Mehal-las, en lugar del de Intervenciones, que se le concedió por real orden de 3 de noviembre último (D. O. núm. 249), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el cual usará el distintivo de Mehal-las, que es el que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería D. Arturo Armada Sabau, con destino en la Mehal-la Jalfiana de Melilla, 2,

el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. número 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Carlos Núñez Maza, del Servicio de Aviación, con doña Trinidad Guijarro González.

D. Julio López Guarch, de la zona de reclutamiento y reserva de Huesca, 24, con doña Isidora Muro Gutiérrez.

Tenientes.

D. Leoncio Hernández Vicario, del batallón Cazadores Cataluña, 1, con doña Petra Vicario Rodríguez Arias.

D. José Romero Monroset, del regimiento Ordenes Militares, 77, con doña Amalia Pardo Martínez.

D. Luis Alonso Doval, del regimiento Extremadura, 15, con doña Cecilia Juncá Casadevall.

Madrid 31 de diciembre de 1930.— Berenguer.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 30 de agosto último (D. O. número 196), por la que se conceden condecoraciones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a jefes y oficiales de Infantería, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad en cruz de la citada orden que corresponde al comandante en el Servicio de Aviación, D. Julio Ríos Angüeso, es la de 15 de septiembre de 1929, en lugar de la de 15 de septiembre de 1930, que en la mencionada disposición se decía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 10 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 255), por la que se conceden condecoraciones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a jefes y oficiales de Infantería, se entienda rectificada en el sentido de que el capitán de Infantería (hoy comandante) D. Joaquín Pacheco Santana, disponible en la tercera región, se apellida como queda dicho y no Santamarina, como en la citada disposición se decía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente de Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Infantería (E. R.), con destino en el batallón de Montaña Lanzarote núm. 9, D. Tomás Zamora Soria, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que le fueron concedidas por reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 (D. O. núm. 217) y 21 de agosto de 1916 (D. O. número 186), por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (D. O. núm. 154).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 12 del corriente mes, promovida por el capitán de Caballería, con destino

en la Academia especial de dicha Arma, D. Benjamín Martín Duque, en súplica de que se le conceda en su actual empleo la antigüedad de 27 de julio de 1925, fecha en que se produjo la vacante que él ocupó, por creerse comprendido en las reales órdenes de 17 de octubre de 1882 y 17 de agosto de 1883 (C. L. números 404 y 271, respectivamente); teniendo en cuenta que dicho oficial no pudo ser declarado apto para el ascenso a capitán hasta el 28 de junio de 1926, en que cumplió los cinco años de teniente que determinan los reales decretos de 4 de octubre de 1923 y 4 de julio de 1925 (C. L. números 436 y 171), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, toda vez que la antigüedad que disfruta en su actual empleo es la que le corresponde, con arreglo a la real orden de 12 de agosto de 1896 (C. L. núm. 185).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien conferir el mando del Depósito de sementales de la tercera zona pecuaria al teniente coronel de Caballería D. Diego Pinzón del Río, disponible forzoso en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de Caballería, del regimiento Dragones de Santiago núm. 9, don Ceferino Calzada Calleja, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacante que de su empleo existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, D. Federico de Sousa Jiménez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo de Policía Indígena que posee, el cual usará con cuatro barras rojas, por hallarse comprendido en la real orden circular de 26 de noviembre de 1923 (D. O. número 263), y reunir las condiciones que determina la de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso al teniente coronel de Artillería D. José de Hoyos Vincent, Marqués de Hoyos, disponible forzoso en esta región, por reunir las condiciones de la real orden circular de 9 de junio último (D. O. número 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para que pasen a los establecimientos fabriles a cargo del Arma de Artillería, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 24 de diciembre actual (D. O. número 290), sin derecho a dietas, los capitanes que a continuación se citan, los que harán su incorporación en los expresados establecimientos el día 7 de enero próximo venidero, con el fin de seguir su curso de especialización de industrias militares, cuya duración del mismo será la que marca la real orden circular de 20 de junio de 1920 (C. L. núm. 278).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería.

Capitanes.

D. Joaquín Marcide Odriozola, disponible en la primera región.

D. Francisco Ruiz Ojeda, del regimiento montaña, 2.

D. Joaquín García de la Cueva, del regimiento ligero, 7.

Al taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería, curso de metalografía.

D. Ramon Páramo Díaz, del regimiento montaña, 2.

D. Ramón Marzal Albarrán, del banco de pruebas de Armas de Eibar.

A la Fábrica nacional de productos químicos de Alfonso XIII.

D. Santiago Lezcano Mendoza, del regimiento mixto de Gran Canaria.

D. Leopoldo de Gorostiza Corona, del de Tenerife.

A la Fábrica nacional de Toledo.

D. Pedro Herrera Escríu, de la Comandancia de Larache.

A la Fábrica de Artillería de Sevilla.

D. Antonio Núñez Muñoz, del regimiento de Costa, 3.

A la piroctema militar de Sevilla.

D. Fernando Pérez Fajardo, del regimiento mixto de Tenerife.

A la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

D. Federico Hornillos Escribano, del regimiento ligero, 2. (Granada.)

A la Fábrica nacional de Trubia.

D. Francisco Kuhnneil Ramos, del regimiento mixto de Menorca.

Madrid 31 de diciembre de 1930.— Berenguer.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Artillería don Modesto Aguilera Ramírez de Aguilera, comandante militar de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo que obtuvo por méritos de guerra, según real orden de 11 de junio de 1926 (D. O. núm. 130), por la Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base 10 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), puesto en vigor por el real decreto de 30 de noviembre último (D. O. número 272), colocándose, en su consecuencia, en la escala de su actual empleo con la antigüedad de 24 de julio de 1930, entre D. Mariano Roca Carbonell y D. Eduardo Escalada

Pérez de Mendiola, puesto de su promoción oficial, continuando desempeñando el citado cargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Emilio Lorenzo de Argila, destinado en la Comandancia de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra, según real orden de 11 de junio de 1926 (D. O. núm. 130), por la Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base 10 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), puesto en vigor por el real decreto de 30 de noviembre último (D. O. número 272), reintegrándose en el empleo de comandante con la antigüedad de 8 de septiembre de 1922, colocándose en su escala entre D. Luis Martínez de Velasco Escolar y D. José Rojas Feinsgespan, puesto de su promoción oficial, y quedando en situación de disponible forzoso en Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Artillería D. Ricardo Bellod Keller, destinado en el Servicio de Aviación, en súplica de acogerse a lo dispuesto en el real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), permutando el empleo de capitán, concedido por méritos de guerra, por la Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, como se le concedió por real orden de 11 de marzo de 1926 (D. O. núm. 57), y puesto en posesión del mismo por otra soberana disposición de 11 de julio del mismo año (D. O. núm. 130); y respecto al de comandante, también concedido por méritos de guerra por real orden de 7 de diciembre del repetido año de 1926 (D. O. núm. 277), se tenga en cuenta que, de no hallarse prohibidas entonces las permutas, se le hubiera permutado, a raíz de obtenido, por la Cruz de María Cristina; y teniendo en cuenta que el citado real decreto de 30 de noviembre

del corriente año pone en vigor solamente el párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base 10 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se permuten los mencionados empleos de capitán y comandante por dos cruces del Mérito Militar, con distintivo rojo, reintegrándose al empleo de capitán con la antigüedad de 31 de octubre de 1922, puesto de su promoción oficial, colocándose entre don Vicente Carretero Merino y D. Alfonso de Zayas Bobadilla, continuando destinado en el Servicio de Aviación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Roque Reig Valerino, profesor de la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra en virtud de real orden de 29 de julio de 1927 (D. O. número 134), con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), puesto en vigor por el real decreto de 30 de noviembre último (D. O. número 272), reintegrándose al empleo de capitán con la antigüedad de 13 de agosto de 1923, colocándose entre don Joaquín Ortiz Gómez y D. Francisco Junquera Quiñta, puesto de su promoción oficial, quedando en situación de disponible forzoso en la quinta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor general del Ejército y General Director de la Academia General Militar.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Enrique Jurado Barrios, con destino en el regimiento a caballo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra en virtud de real orden de 11 de junio de 1926 (D. O. núm. 130), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo

tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), puesto en vigor por el real decreto de 30 de noviembre último (D. O. número 272), reintegrándose al empleo de capitán, con la antigüedad de 17 de septiembre de 1918, puesto de su promoción oficial, y colocándose entre D. Francisco Corona Calvo y D. César Gómez Lucía, quedando en situación de disponible forzoso en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Alfonso Carrillo Durán, destinado en el Servicio de Aviación, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra en virtud de real orden de 7 de octubre de 1926 (D. O. núm. 228), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), puesto en vigor por real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 262), colocándose, como consecuencia, en la escala de su empleo con la antigüedad de 9 de julio de 1926, puesto de su promoción oficial, entre D. Santiago Lorente Armesto y D. Constantino Lobo Montero, continuando en el Servicio de Aviación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Emilio Entero Cataneo, destinado en el Servicio de Aviación, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta del citado empleo que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de real orden de 7 de octubre de 1926 (D. O. núm. 228), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. número 272), colocándose, en su conse-

cuencia, en la escala de su empleo de capitán, con la antigüedad de 10 de abril de 1927, entre D. José López Escobar Martínez y D. Rubén Cardenosa González, puesto de su promoción oficial, continuando destinado en dicho servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don José Más Gaminde, destinado en el Servicio de Aviación, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta del empleo citado que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de real orden de 6 de octubre de 1926 (D. O. núm. 228), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), puesto en vigor por el real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), colocándose, como consecuencia, en la escala del citado empleo, con la antigüedad de 9 de julio de 1926, entre D. Enrique Rubio Larrañaga y D. José Tuero Seminario, puesto de su promoción oficial, continuando destinado en el mencionado servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Aureo Perote Martínez, de la Comandancia de Laraché, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta del citado empleo que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de real orden de 13 de enero de 1927 (D. O. núm. 11) por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. número 272), colocándose como consecuencia, en la escala de su empleo con la antigüedad de 28 de agosto de 1929, entre D. Felipe Palau Gómez Acebo y D. Luis Rodríguez Chapado, puesto de su promoción oficial, continuando destinado en dicha Comandancia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros**ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por las autoridades regionales respectivas, el Rey (que Dios guarde) se ha servido confirmar el ascenso a suboficial de complemento del Cuerpo de Ingenieros de los sargentos que se relacionan a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Eduardo Sloker de Castro, del regimiento de Telégrafos, con la antigüedad de primero de octubre del presente año.

Con la antigüedad de primero de noviembre de 1930.

Tercer regimiento de Zapadores Minadores.

D. Francisco Abascal Fernández.
» Antonio Maestre Salinas.
» José María Medina Vilallonga.
» Pablo Benjumea Lora.
» Manuel Salinas Benjumea.
» Pablo Atienza Benjumea.

Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

D. Arturo Robles Torales.
» Pedro Fuster Riera.
» Carmelo Villa Galler.
» Gervasio Collar Ruiz.
» Enrique Tamayón Cerello.

Segundo regimiento de Ferrocarriles.

D. Francisco Espinosa de los Montes y Dato.
» Cipriano de Hoyos Rubio.
» Liborio Amézaga Villa.
» Emilio Moreno de Castro.
» Francisco Suardias Carius.

Tercer regimiento de Zapadores Minadores.

D. Cayetano Blandés Alvarez.

Servicio de Aerostación.

D. Gonzalo Martín Noé.
» José Toledano Bonilla.
» Valentín Gómez Becerro de Ben-
goa.

Con la antigüedad de primero de diciembre de 1930.

Primer regimiento de Ferrocarriles.

D. Juan María de Castro y Calzado.

Regimiento de Pontoneros.

D. Marcelo Gaya Debrué.

Regimiento de Telégrafos.

D. Francisco Zubillaga Zubillaga.
» Miguel Carrera Muñoz.
» Félix Román Aritmendi.
» José Parejo González.
» Alfredo Correa Zagerre.
» Joaquín Medina López.
» Angel Rodríguez Ruiz.
» Manuel Marín Baena.
» Luis García García.
» Antonio Espinosa Sanmartín.

Primer regimiento de Ferrocarriles.

D. Amadeo San Juan Bolués.
» Saturnino Roldán Muñoz.
» Jesús Rivas Cruz.
» César Rodrigo Caldevilla.

Sexto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Alfredo Arias Losa.
» Edmundo Mairlot Chandoir.
» Florentino Braña Casero.
» Dámaso Rico Fernández.
» Manuel Laspra Fernández.
» Eduardo Tapia Espino.
» Manuel Fernández Argüelles.
» Luis Gómez Lacazette.
» Manuel Alvarez Fernández Peña.
» Miguel Cabeza Suárez.
» Francisco Zaldívar Pando.
» Jesús Rojo Melero.
» Víctor Barrio Díaz.
» Manuel Herrero Rodríguez.
» José María Menéndez Díaz.
» Francisco Michavila Peirat.
» José María Tames Escobedo.
» José Luis Losada Pérez.
» Juan Bautista Luis Beltrán.

D. Ricardo de Gandarias y Urquijo, del regimiento de Telégrafos, con antigüedad de primero de enero de 1931.

Madrid 30 de diciembre de 1930.—
Berenguer.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen a las situaciones que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Teniente coronel.**

D. Agustín Locortales Sopena, que ha cesado de ayudante de campo del General de división D. Manuel de las Heras Jiménez (fallecido), a disponible forzoso en la quinta región.

Comandantes.

D. José López Otero, que cesa de ayudante de campo del General de brigada D. Ricardo Salas Cadena, a disponible forzoso en la primera región.

D. Luis Sierra Bustamante, que cesa de ayudante del General de brigada D. Vicente Morera de la Vall y Rodón, a disponible forzoso en la sexta región.

D. Ildefonso de Luermo Asensio, ascendido, del Establecimiento industrial de Ingenieros, a disponible forzoso en la tercera región.

Capitanes.

D. Capitolino Earile López de Morla, vuelto a este empleo por real orden de 22 del actual (D. O. número 289), a disponible forzoso en la octava región.

D. Carlos Marín de Bernardo Lasheras, vuelto a este empleo por real orden de 16 del actual (D. O. número 284), a disponible forzoso en la primera región.

D. Faustino Rivas Artal, vuelto a este empleo por real orden de 29 del actual (D. O. núm. 293), a disponible forzoso en Ceuta.

D. Julián Azofra Herroría, vuelto a este empleo por real orden de esta fecha, a disponible forzoso en la octava región.

Teniente.

D. Pedro López Parades, vuelto a este empleo por real orden de 22 del actual (D. O. núm. 289), a disponible forzoso en Ceuta.

Madrid 31 de diciembre de 1930.—
Berenguer.

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), aprobando la propuesta elevada por la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, se ha servido conceder el ingreso en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con los empleos que se mencionan y antigüedad de esta fecha, a los empleados y obreros de las Compañías ferroviarias que figuran en la siguiente relación, con los destinos que en ellas ejercen, por haberlo así solicitado y hallarse comprendidos en el real decreto de 13 de enero de 1926 (C. L. núm. 11), quedando agregados a los regimientos de dicha especialidad que se citan, para caso de movilización.

Asimismo, se promueven al empleo superior inmediato a los que por haber mejorado en sueldos o categorías les corresponde y han sido también propuestos para el ascenso por dicha Jefatura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Para el primer regimiento de Ferrocarriles.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Ascenso.

Jefe maquinista, D. José Fonollosa Pardo, alférez honorario.

Ingreso.

Ingeniero del material fijo, D. José Ramón de Goytia Machimbarrena, capitán honorario.

Jefe de depósito, D. Juan Parramón Paradas, capitán honorario.

Agente de explotación, D. Fernando Blanco y de Lustonó, alférez honorario.

Interventor principal en ruta, don Mariano Cerezo Berzal, alférez honorario.

Factor autorizado, D. Gabriel Sáiz Puente, suboficial honorario.

Factor autorizado, Pascual Martí Sanz, sargento honorario.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante (Red catalana).

Ascenso.

Inspector de material móvil, don Fernando Maisterra Ventura, capitán honorario.

Ingreso.

Ayudante de comunicaciones, don Canuto Murillo Muñoz, suboficial honorario.

Compañía de los Ferrocarriles de La Robla.

Ingreso.

Jefe de depósito, D. Martín González Díez, teniente honorario.

Contramaestre de talleres, D. Eusebio Garagorri Puente, suboficial honorario.

Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña, S. A.

Ingreso.

Inspector de Intervención, D. José Jubella González, alférez honorario.

Compañía de los Ferrocarriles de Utrillas a Zaragoza.

Ingreso.

Jefe de estación de cuarta, Mariano Dolz Villuendas, sargento honorario.

Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.

Ingreso.

Jefe de explotación, D. Andrés Barceló Marcó, teniente honorario.

Jefe de movimiento, D. Miguel Puigcerver Llabres, alférez honorario.

Jefe de tráfico, D. Tomás Blanes Tolosa, suboficial honorario.

Cajero jefe, D. José Sancho Sureda, suboficial honorario.

Jefe de repuestos, D. Juan Antonio Fuster Villalonga, suboficial honorario.

Jefe de estación, D. Jaime Canudas Pizá, suboficial honorario.

Contramaestre de taller, Jaime Vicens Martorell, sargento honorario.

Compañía del Ferrocarril de Sóller.

Ingreso.

Jefe de talleres y tracción, don Clemente Hernández, Yangüez, alférez honorario.

Jefe de oficinas, D. Jaime Bestard Canaves, suboficial honorario.

Jefe de estación principal, D. Pedro Busquet Nadal, suboficial honorario.

Maquinista y motorman, Jacinto Gil y Navarro, sargento honorario.

Compañía del Ferrocarril de Silla a Cullera.

Ingreso.

Jefe de contabilidad, D. José Posada Solís, alférez honorario.

Compañía del Ferrocarril de Ojos Negros a Sagunto.

Ingreso.

Vigilante de almacén, D. Francisco Gramage Calabuig, cabo honorario.

Compañía del Ferrocarril de Tortosa a La Cava.

Ingreso.

Revisor de tren, D. Juan Bautista Nadal Ferré, sargento honorario.

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona.

Ingreso.

Jefe de taller, D. Alfonso Martos Martínez, alférez honorario.

Cajero, D. Francisco Camprodón Canut, suboficial honorario.

Encargado de compras, Pablo Cusine Ferratjes, sargento honorario.

Encargado del billeteaje, Máximo Pérez Díaz de Rada, sargento honorario.

Peón de talleres, Antonio Baldominos Grustán, soldado honorario.

Lavacoches, Juan Brignardelli Vila, soldado honorario.

Peón de vías, Juan José Lafuente Armengol, soldado honorario.

Compañía de los Ferrocarriles «Vasco-Asturianos».

Ingreso.

Jefe de material y tracción, don José María Viejo y García, alférez honorario.

Para el segundo regimiento de Ferrocarriles.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Ingreso.

Jefe de estación de segunda clase, D. Joaquín Espinosa Castro, alférez honorario.

Maquinista de primera, D. Pedro Lermá Domínguez, suboficial honorario.

Auxiliar de oficinas, Antonio Bayona Sánchez, sargento honorario.

Capataz de vías y obras, Juan Salazar Prieto, sargento honorario.

Fogonero de tercera, José Esteve Ruiz, cabo honorario.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Ascenso.

Inspector de oficinas, D. Antonio Trani Espada, capitán honorario.

Ingreso.

Jefe de estación de tercera, don Antonio Muñoz Portero, alférez honorario.

Compañía del Ferrocarril de Alcantarilla a Lorca.

Ingreso.

Factor principal, Luis Fernández Ródenas, sargento honorario.

Compañía del Ferrocarril de Villaluenga a Villaseca.

Ingreso.

Guarda-almacén, Alberto Portales Aguado, sargento honorario.

Compañía del Ferrocarril de Minas de Cala.

Ingreso.

Jefe del servicio sanitario, D. Antonion Fernández Campos, alférez honorario.

Compañía del Ferrocarril de la Sierra de Cartagena.**Ingreso.**

Director, D. José Mediavilla Sánchez, teniente honorario.
Madrid 30 de diciembre de 1930.—
Berenguer.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Ingenieros D. Trinidad Benjumeda del Rey, con destino en la Comandancia general de la octava región, en súplica de que se le conceda acogerse a los preceptos del real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), renunciando, por consiguiente, a los puestos alcanzados en la escala de su actual empleo, obtenido por méritos de guerra, según real orden de 28 de julio de 1925 (D. O. núm. 165), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, permitiéndole el empleo de teniente coronel por dicho concepto, por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a) caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), pasando a colocarse en la escala de su clase, delante de don Lorenzo Angel Patiño, volviendo a adquirir la antigüedad que tenía de 30 de mayo de 1925, continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros, D. Rafael Llorente Solá, del servicio de Aviación, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), reintegrándose al empleo de capitán en su promoción oficial, con la antigüedad de 28 de febrero de 1919, colocándose en la escala, delante de D. Fernando González Amador, continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Ingenieros D. Julián Azofra Herrería, con destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda acogerse a los preceptos del real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), concediéndole la permuta del citado empleo que obtuvo por elección, en virtud de la real orden de 4 de enero de 1928 (D. O. núm. 5), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), reintegrándose en el empleo de capitán al puesto que tenía en su promoción oficial, delante de D. Gabriel Ochoa de Zabalegui Eyaralar, con la antigüedad de 31 de agosto de 1918.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Enrique Maldonado de Meer, con destino en el Servicio de Aviación, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de dicho empleo, que obtuvo por elección, en virtud de real orden de 14 de junio de 1927 (D. O. núm. 132), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse en el puesto de la escala de comandantes delante de D. Manuel Pérez Urruti, con la antigüedad de 6 de noviembre de 1928, continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Francisco Iglesias Brage, con destino en el Servicio de Aviación, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de la mayor antigüedad de su empleo por méritos de guerra, que le fué concedido por real orden de 29 de agosto de 1927 (D. O. núm. 191), por la cruz del

Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. número 272), pasando a figurar en la escala de capitanes en el puesto que tenía en su promoción, delante de D. Sebastián Catalá Cuadrado, con la antigüedad de 13 de febrero de 1929, continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo a favor del celador de Obras Militares de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, D. Juan Toribio Miranda, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Marruecos y con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 14 del reglamento para el personal de dichos Cuerpos subalternos, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que a partir de primero de enero próximo, se abone a dicho celador el sueldo anual de 5.000 pesetas, que es el que le corresponda, por haber cumplido el día 30 del actual, veinte años de servicios como tal celador de planta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Intendencia General**VUELTAS AL SERVICIO**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Intendencia, en situación de disponible voluntario en la primera región, D. Manuel Pérez Conju, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando en la expresada situación, hasta que le correspondiera ser colocado, con arreglo a lo dispues-

to en el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, en situación de disponible voluntario en esa región, D. Vicente Llopis Méndez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando en la expresada situación, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 14 de octubre último (D. O. núm. 234), para proveer una vacante de comandante de Artillería, que ha de desempeñar el cargo de mayor en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Enrique Mateo Campos, actualmente disponible forzoso en Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la quinta región, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por reales órdenes de 19 y 28 de noviembre próximo pasado (D. O. núms. 263 y 271),

aclaradas por otra de 6 del actual (D. O. núm. 278), para proveer una vacante de teniente de Infantería, auxiliar de profesor del Grupo de Educación física que existe en la Academia General Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Francisco Aznar Iriarte, con destino actualmente en el regimiento de Infantería Infante núm. 5.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Director de la Academia General Militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 23 de octubre último (D. O. núm. 242), para proveer una vacante de teniente de Ingenieros, auxiliar de profesor del tercer Grupo que existe en la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Antonio Jasanada Piquer, con destino actualmente en el segundo regimiento de Ferrocarriles.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Director de la Academia General Militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el veterinario segundo D. Edmundo Ferrer Ibáñez, con destino en el regimiento Cazadores de Treviño 26.º de Caballería, pase destinado a la Comandancia de Artillería de Larache, continuando el de igual empleo D. José Panero Buceta, en el regimiento Cazadores de Albuera 16.º de Caballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, con destino en el Hospital militar de Málaga, D. Donato Bafiáres Zarzosa, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra, por real orden de 8 de mayo de 1926 (D. O. número 104), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), reintegrándose en el empleo de capitán médico, al puesto que anteriormente ocupaba, entre don Juan Pereiro Coutier y D. Eduardo López Font, con la antigüedad de 17 de febrero de 1923.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, con destino en la Academia especial de Infantería, D. Jesús Remacha Mozota, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección, por real orden de 8 de enero del año actual (D. O. núm. 6), por la cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado a) caso cuarto de la base 10 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. número 272), reintegrándose al empleo de capitán médico, al puesto que anteriormente ocupaba, entre D. Manuel Traba Roldán y D. Manuel Pelayo y Martín del Hierro, con la antigüedad de 28 de julio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico D. Antonio Romero García, al Servicio de Aviación en la escuadra de León, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de la mayor antigüedad de su empleo por méritos de guerra, que le fué concedido por real orden circular de 14 de octubre d

926 (D. O. núm. 232), por la Cruz del Mérito Militar, con distintivo ojo, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado a), párrafo cuarto de la base 10 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. número 272), pasando a figurar en la escala de capitanes médicos, con la antigüedad de 27 de enero de 1927, entre D. Francisco Revenga Sanz y don Hermenegildo Balmori Díaz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

DIETAS

Excmo. Sr.: Debiendo continuar en el curso de especialidades farmacéuticas en el Laboratorio central de medicamentos, el farmacéutico mayor don Antonio Xiberta Raig y el primero D. Benjamín Ubeda Sánchez, jefes, respectivamente, de las Farmacias del Hospital militar de Sevilla y del de Valencia, designados por real orden de 20 de septiembre último (D. O. núm. 214), el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer se prorrogue por un trimestre, a partir de primero de enero próximo, el derecho al percibo de las dietas reglamentarias, con arreglo a lo dispuesto en el grupo D) del real decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280), disminuídas en un 20 por 100, conforme determina la real orden circular de 13 de febrero de 1925 (C. L. núm. 36).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Aerodutos

PILOTOS MILITARES DE AEROPLANO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar piloto militar de aeroplano, con antigüedad de 3 del mes actual, al teniente de Infantería, observador, D. Enrique Domenech y Ramírez de Arellano, que ha terminado con aprovechamiento el curso correspondiente en la Escuela de clasificación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se concede un mes de licencia por enfermo para Granada, al alférez alumno de la Academia especial de Artillería D. Rafael Bolix Villalba, la que se le empezará a contar a partir del 4 del actual, fecha en que está expedido el certificado facultativo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se concede un mes de licencia por enfermo, para Madrid, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería don Petronilo Pérez Escorial, la que se le empezará a contar a partir del 13 del actual, fecha en que está expedido el certificado facultativo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la primera región e Interventor general del Ejército.

Señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden 15 días de licencia por enfermo, para Santiago de Compostela, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Juan Parga Ponzal, la que se le empezará a contar a partir del 15 del corriente, fecha en que le cumplió la licencia que se le concedió por circular de 12 del presente mes (D. O. núm. 282).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la octava región e Interventor general del Ejército.

Señor Director de la Academia especial de Artillería.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas
Número o pliego semanal..... 0,50 "
Frecuencia..... 0,50 "

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial.

SEMIANUAL.....	14,00 pesetas
ANUAL.....	27,00 "
ANUAL y provincial.....	28,00 "
ANUAL y extranjera.....	34,00 "

A la Colección Legislativa.

SEMIANUAL.....	4,00 pesetas
ANUAL.....	12,00 "
ANUAL y provincial.....	9,00 "
ANUAL y extranjera.....	24,00 "

Al Diario Oficial y Colección Legislativa.

SEMIANUAL.....	17,00 pesetas
ANUAL.....	30,00 "
ANUAL y provincial.....	34,00 "
ANUAL y extranjera.....	60,00 "

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de DIARIOS OFICIALES Y COLECCIONES LEGISLATIVAS, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva en defecto de ésta, indicando las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

PUBLICACIONES ESPECIALES QUE SE HALLAN EN VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tantos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.
Tantos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:
4.º del año 1914; 5.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sencillos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1890, 1900, 1910, 1915, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas, al tanto encuadernado en rústica, 13 en holandesa, 20 por 7 y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en tres tomos, a 10 y 12 pesetas tomo.
Pliegos sencillos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la Gaceta, encuadernados en parte, años 1921 a 1926, holandesa, completa, y sus sucesores. Tomos sencillos de los años 1911, primero semestre; 1927, primero y segundo; 1928, los cuatro trimestres; 1929, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

se independiza del Director General e Ministerio del Ejército. Por consecuencia, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA Y GACETA se redactan con este director, así como suscripciones, pliegos y números, ediciones, entregas de orden. También corren administración del DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA y de el referido Director.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los prospectos de España se insertan a razón de 0,50 pesetas línea sencilla del campo 7, en plana vertical, incluídose una bondificación del 10 por 100 a los que se continúan o abren por años siguientes. Para el extranjero, a 0,75 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.

Las suscripciones particulares se insertan, como mínimas, por un semestre, publicándose en 1.º de enero, abril, julio y octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pliegos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan debido de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego exigido al que no haya llegado a su poder. En provincias y en el extranjero se concederán amplios los anteriores plazos en ocho días y en los meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa.